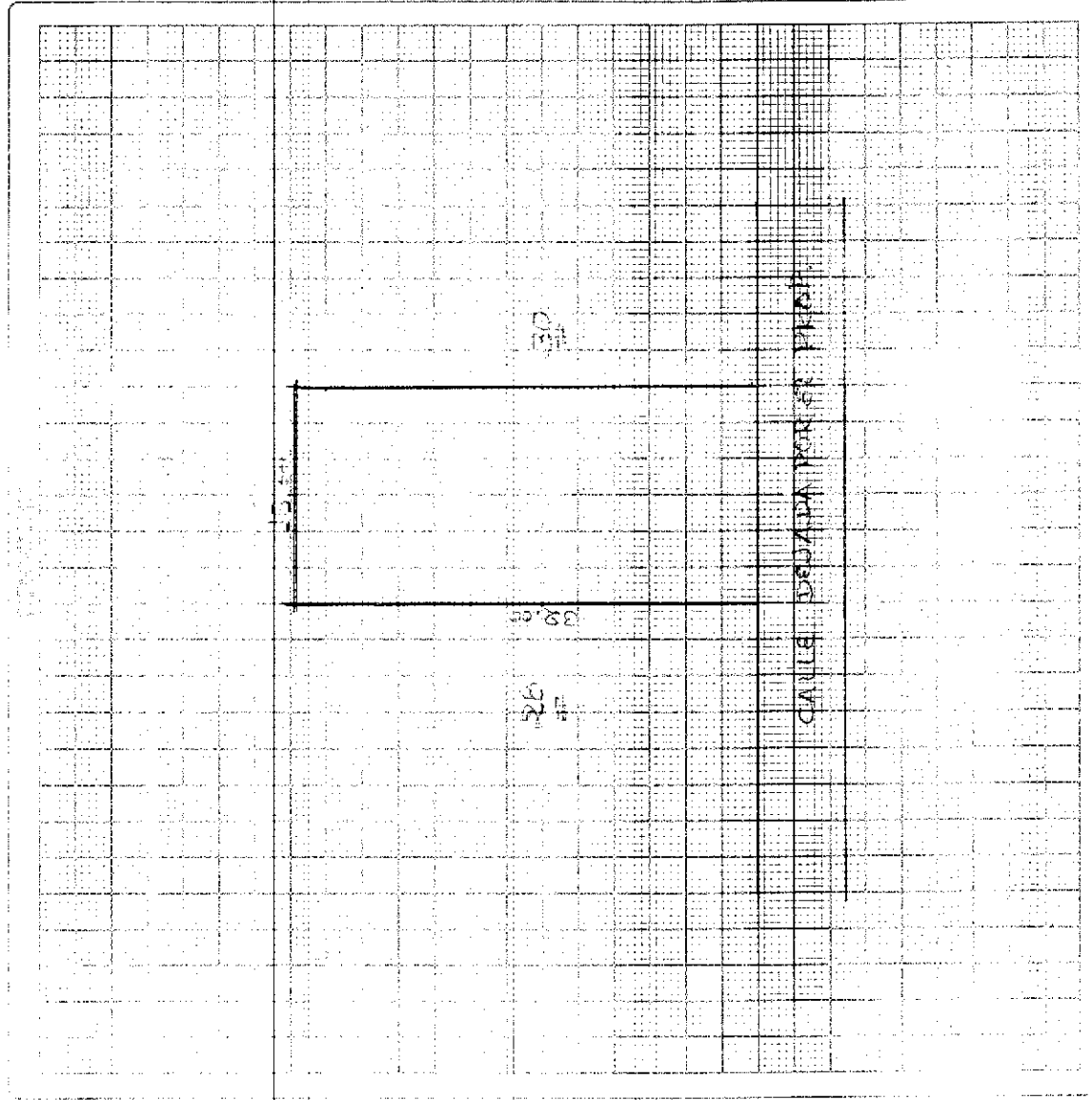


MUNICIPIO DE CHASLE

CATASTRAL PARA EL CENSO

2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809 2810 2811 2812 2813 2814 2815 2816 2817 2818

2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030

[illegible][illegible][illegible]

THE COUNCIL OF THE CITY OF LOS ANGELES

[illegible]

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO												
PERSONERIA	APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	IDENTIFICACION	TITULO DE PROPIEDAD		INSCRIPCION		FECHA	
	ALVARO PISCO		JOSE EUGENIO									
	MILANZO PICO		WILMARIO MILANZO									
	MILANZO PICO		WILMARIO MILANZO									
	MILANZO PICO		JOSE EUGENIO									

MATERIALES
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		 				
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	MAS VALOR	 				
VALOR DE LA CONSTRUCCION		 				

levantamiento					
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

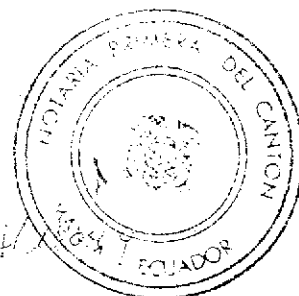
OBSERVACIONES:

Sello (Cota)

Sello (Particari)

1223520

1223521 ✓ 1223528 ✓
1223522 ✓ 1223529 ✓
1223523 ✓ 1223530 ✓



NUMERO: (2013.13.08.01.P05280)

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSA MONSERRATE PICO PICO.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO Y ANA MARIA ALONZO PICO; A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 3,960.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes nueve de diciembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, EN LA PRIMERA PARTE en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, EN LA SEGUNDA PARTE: En calidad de VENDEDORES los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE

Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta
VIELKA REYES VINCES
12/12/2013

GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agregó a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, en calidad de COMPRADORA la señora DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, de estado civil soltera, a quien de

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agregó a esta escritura.-

Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: PRIMERA PARTE

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura: en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Los

NOTARIA PRIMERA DE
CANTON MANA

ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, quienes expresan ser los únicos y universales herederos.- CUARTA: PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de los bienes inmuebles del cuales son beneficiarios; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE NUMERO TRES POR EL

FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO CUATRO POR EL

FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número cinco. Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE NUMERO CINCO POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número cuatro; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO DIEZ POR EL

FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

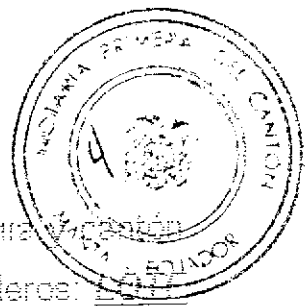


POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armando Alonzo; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO ONCE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO DOCE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y, LOTE NUMERO TRECE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS; siendo para el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, el cincuenta por ciento; y, para los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; y, ANA MARIA ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento, conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del

NOTARIA PRIMERA (E)
ANTON MANTA

Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- QUINTA: Manifiestan los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, que a este acto comparecen en calidad cónyuge sobreviviente y de únicos herederos, no existiendo mas herederos de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. SEGUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben el presente contrato, los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se la llamará simplemente "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de los lotes de terrenos signados con los números CUATRO, CINCO, DIEZ, ONCE, DOCE y

Tres



A:
O,
O
IA
je
le
je
A:
as
on
jü
Se
ra
as
IE
es
ra
IA
el
O,
IO
IA
as
IS
EY
a
A
os
os
y

TRECE, ubicados en el Sitio La Cercada de la parroquia de cantón
Menta; circunscritos dentro de las siguientes medida y linderos: LOTE

NUMERO TRES.- POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle
María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número
cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número
dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada
por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS
CUARENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO CUATRO:-

POR EL FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores;
POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo
Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes
número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número cinco.

Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS
CUADRADOS. LOTE NUMERO CINCO:- POR EL FRENTE: Quince

metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince
metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL

COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número cuatro, y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número

seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total
de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE

NUMERO DIEZ:- POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por
los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor

Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos
metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armando Alonzo;

y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote
número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS

OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO ONCE:- POR
EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR

ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

RECIBIDO
EN PRESENTE
(1)

1223520

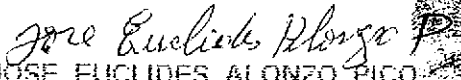
POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS LOTE NUMERO DOCE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y, LOTE NUMERO TRECE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Bienes inmuebles que fueron adquiridos por escritura pública de Partición Extrajudicial celebrada mediante este mismo acto. Bien inmueble que se consta inscrita demanda.- TERCERA: VENTA. Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí, el lote de terreno número TRES, ubicado en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. - CUARTA: PRECIO. El precio

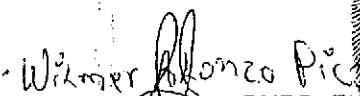
del terreno que se vende, mediante el presente acto es de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- OCTAVA: LAS DE ESTILO.- Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.- Matricula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y



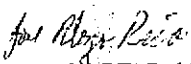
[Signature]
NOTARIA PRIMERA (F)
MANTA

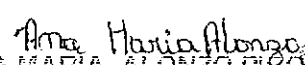
firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE - 

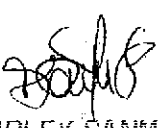

JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
C.C.No- 130230826-5

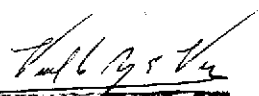

WILMER NICANOR ALONZO PICO
C.C.No- 131146222-8


ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO
C.C.No- 131111070-2


JOSE GREGORIO ALONZO PICO
C.C.No- 130632928-3


ANA MARIA ALONZO PICO
C.C.No- 130637270-5


DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO
C.C.No- 131022962-8


NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA



SEÑOR JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

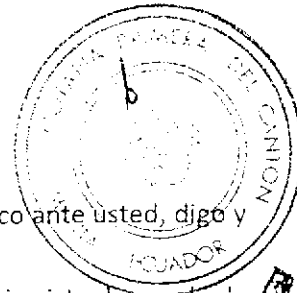
Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

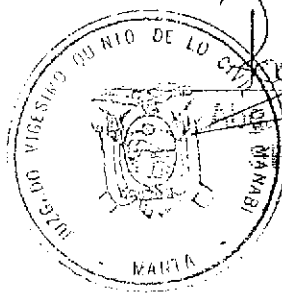
ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



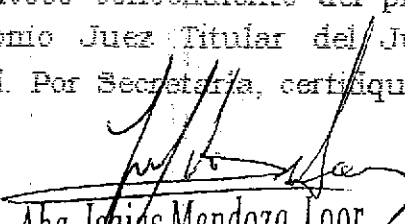
Manabí, 13 de Noviembre de 2013
SECRETARIA PRIMERA (E)

Recibido en Manta el día de hoy miércoles trece de noviembre del dos mil trece, a las once horas y tres minutos, sin anexos. Certificado.

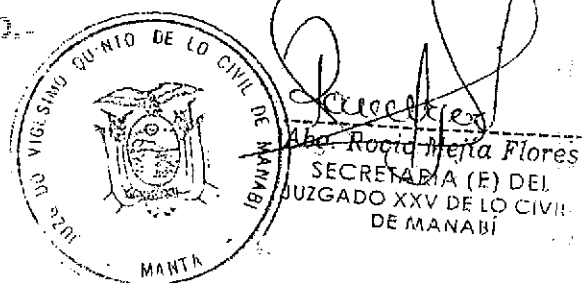


Manabí, 13 de Noviembre de 2013
SECRETARIA PRIMERA (E)

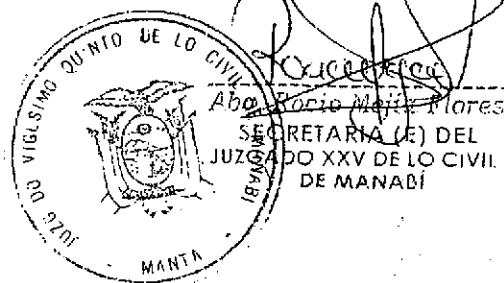
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 13 de noviembre del 2013, las 11h10.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Por Secretaría, certifíquese tal como lo solicita.- CÚMPLASE.


Abg. Iquias Mendoza Llor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

LO CERTIFICO.-



CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE causa de PARTICION JUDICIAL O DE INVENTARIO en contra de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, a partir de la creación de este juzgado hasta la presente fecha. Manta, 13 de noviembre del 2013.-



SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaria de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



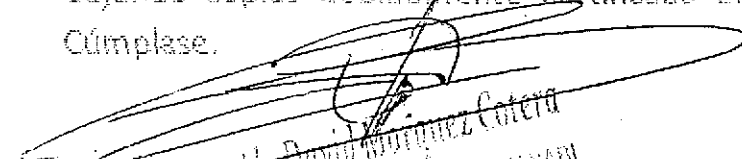
St. g. M. A. S. M. A. S.
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

Presentado hoy en Manta a los 2 días
del mes de Noviembre del dos mil...
2012 a la 1 hora con 30 minutos

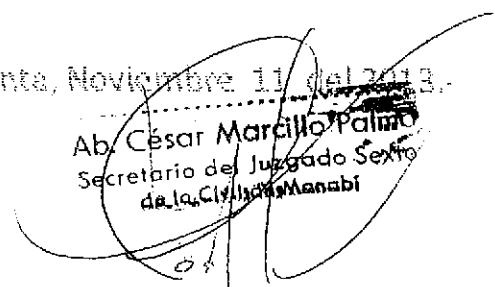
LO CERTIFICO

AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado 6to
de lo Civil de Manabí

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ. Manta, Noviembre 11 del 2013, las 11h43.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, con sede en Manta. En lo principal, por secretaría confiérase la certificación que se solicita en el escrito que se provee. Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificada en los archivos del despacho. Cúmplase.

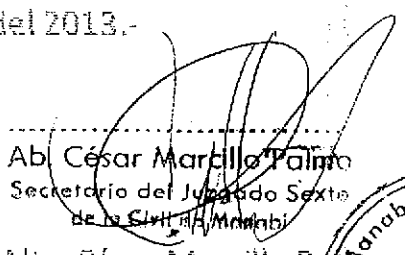

Lo Certifico,
Ab. David Rodríguez Cordera
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL - MANABÍ

Manta, Noviembre 11 del 2013.


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabí

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta que se haya propuesto juicio de PARTICION, en contra de los bienes dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.

Manta, Noviembre 12 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabí

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado



SEÑORA JUEZA VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

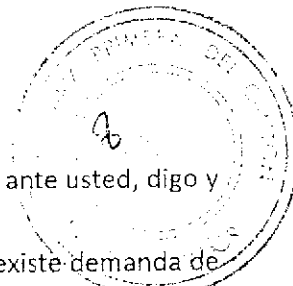
Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



Abg. Wilson Roberto Marin Sanchez
VOTARIA PRIMERA (E)
ANTON MANTA

Recibido en Manta el día de hoy viernes ocho de noviembre del dos mil trece, a las dos horas y cuarenta y nueve minutos, con 2 copias (s) igual(es) a su original, sin anexo Certificado.

AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI,
Manta, a 8 de NOVIEMBRE del 2013, las 12:47. -Por medio de Secretaría,
certifíquese tal como se solicita en el presente escrito. -Cúmplase.-

Lo certifico. -

Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTE JUZGADO
VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI. No se encuentra juicios
partición de los bienes hereditarios de la causante ROSA MONSERRATE PICO
PICO

Manta, noviembre 8 del 2013

AB CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO



SEÑORA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

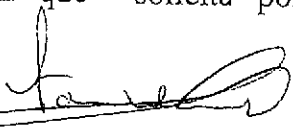
ABG. ROBERTO MARIN-SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.

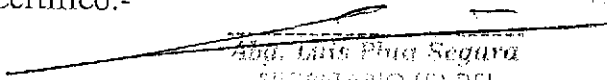


Abg. Wilson Roberto Marin Sanchez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANABI

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 11 de
Noviembre del 2013, a las 10h40. Por secretaria confíranse la
certificación que solicita por el Abogado Roberto Marín Sánchez.
Cúmplase.


María Victoria Zambrano
ABOGADA
Juzgado V de lo Civil

Lo Certifico.-


Abg. Luis Plua Segura
SECRETARIO (C.) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados el Sistema JAJSE de este Juzgado Quinto de
lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta algún juicio de Partición por
los bienes hereditarios por la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.-
Lo Certifico.

Manta, Noviembre 13 del 2013.


Abg. Luis Plua Segura
Secretario (C.) del Juzgado Quinto

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	-----------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				399

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461		471		481	
JOYAS		462		472		482	
SEMOVIENTES/GANADO	453	Nº DE CABEZAS	463	473		483	
OBRAS DE ARTE		464		474		484	
DINERO EN EFECTIVO		465		475		485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCIÓN	466	476		486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		487				487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)		498	

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 551 al 560)
					599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------

617	627	637	647	657	667
STO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES					668
Subtotal (Suma del 661 al 668)					668
ITAL BIENES					669
NTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 298 + 399 + 499 + 599 + 698					699
DUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD					
ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	711	721	731	741	751
2	712	722	732	742	752
3	713	723	733	743	753
4	714	724	734	744	754
5	715	725	735	745	755
6	716	726	736	746	756
7	717	727	737	747	757
8	718	728	738	748	758
Subtotal (Suma del 751 al 758)					759
GASTOS DE FUNERALES					
ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	811	821	831	841	851
2	812	822	832	842	852
3	813	823	833	843	853
4	814	824	834	844	854
5	815	825	835	845	855
6	816	826	836	846	856
7	817	827	837	847	857
8	818	828	838	848	858
Subtotal (Suma del 851 al 858)					859
Subtotal 759 + 859					899
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS					
SUBTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	MES AÑO				
911	921	931	941	951	
912	922	932	942	952	
913	923	933	943	953	
914	924	934	944	954	
Subtotal (Suma del 951 al 955)					994
DAS HEREDITARIAS					
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
916		926	936	946	
917		927	937	947	
918		928	938	948	
Subtotal (Suma del 946 al 949)					995
Subtotal 994 + 995					999
ITAL DEDUCIBLES					
NTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 995					997
NTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES					998
OTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998					999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)					
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL					
C.I. N°					
Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio del causante, que se tomará como base para el cálculo del impuesto de sucesiones.					
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS					

SR **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES** No: 70 004 1920

FORMULARIO 108 **RESOLUCIÓN N° 0604** **100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN** **IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 201: 1306224283

NOMBRE 202: *Alfonso...*

DIRECCIÓN 203: *...*

TELÉFONO 204: 086429443

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 210: *...*

NOMBRE 211: *...*

DIRECCIÓN 212: *...*

TELÉFONO 213: *...*

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 218: *...*

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS (CAUSANTE) 219: *...*

ESTADO CIVIL 220: *...*

FECHA DE FALLECIMIENTO 221: *...*

TESTAMENTO 222: *...*

FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO 223: *...*

NOTARÍA 224: *...*

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 228: *...*

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS (DONANTE) 229: *...*

DIRECCIÓN 230: *...*

TELÉFONO 231: *...*

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIVERSALES	301	321	331
INGRESOS PATRIMONIALES	302	322	332
INGRESOS PATRIMONIALES	303	323	333
INGRESOS PATRIMONIALES	304	324	334
INGRESOS PATRIMONIALES	305	325	335
INGRESOS PATRIMONIALES	306	326	336
INGRESOS PATRIMONIALES	307	327	337
INGRESOS PATRIMONIALES	308	328	338
INGRESOS PATRIMONIALES	309	329	339
INGRESOS PATRIMONIALES	310	330	340
SUBTOTAL INGRESOS			

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTÓ ASIMILADO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	421
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE HEREDEROS UNIVERSALES)	403	423
DEBITOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEBITOS PENDIENTES EN HEREDEROS UNIVERSALES)	404	424
DEBITOS DE ALIANZA	405	425
SUBTOTAL DEDUCIBLES		

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VALOR
REDUCCIÓN POR DEDUCCIÓN DE IMPUESTO (20% 80%)	407	497
REDUCCIÓN POR RENTA PROPIEDAD (20% 40%)	408	498

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VALOR
CUOTA DE DONACIÓN (CANTON)	801	891
REDUCCIÓN FUERA (VER TABLA REVERSO)	802	892
BASE IMPONIBLE (VER TABLA REVERSO)	803	893
IMPUESTO A LA RENTA (VER TABLA REVERSO)	804	894

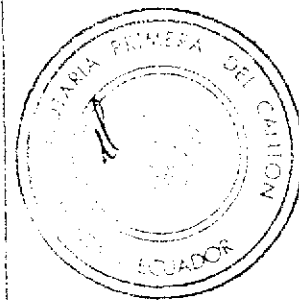
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VALOR
PAGO PRECISO	901	991
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	992
INTERÉS POR MORA	903	993
MULTAS	904	994
TOTAL PAGADO	905	995

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VALOR
NOTA DE CRÉDITO	906	996
TOTAL PAGADO	907	997

COPIA 2: CONTRIBUYENTE **GUAYACIL S.A.** **SUCURSAL MANTA** **12.3 OCT 2009**



Notaría Primera del Cantón Manta
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 102 RUC, C.I. O PASAPORTE 103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				289

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				389

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560)	599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------

605	815	825	835	845	855	865
606	816	826	836	846	856	866
607	817	827	837	847	857	867
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES				838	848	868
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 851 al 868)	898
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289 + 300 + 400 + 400 + 800 + 600						
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	SERVICIO DE ATENCIONES INTERNAS	751
702		712	722	732	CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ANEXO 1	752
703		713	723	733		753
704		714	724	734		754
705	Fecha Recepción:	715	725	735	ABI Region	755
706	No. Consecutivo:	716	726	736		756
707		717	727	737	Formulario que acepta: AFERN	757
708		718	728	738		758
RESTO DE GASTOS				739		759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 751 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	(-) PORCIÓN ASUMIDA	811	821	831	USD.	851
802		812	822	832		852
803	(=) CUOTA LÍQUIDA	813	823	833	USD.	853
804		814	824	834		854
805		815	825	835		855
806	OLIVERA AVENIDA	816	826	836		856
807		817	827	837		857
808		818	828	838		858
RESTO DE GASTOS				839		859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 851 al 859)	898
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
		MES	AÑO			
901		911	921	931		951
902		912	922	932		952
903		913	923	933		953
904		914	924	934		954
RESTO DE TRIBUTOS				935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906		916		926		946
907		917		927		947
908		918		928		948
RESTO DE DEUDAS				929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 + 997 + 998						999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.U.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin pérdida de los datos y sin omisiones consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio del causante, que se tomará como OCUPACIÓN DE Bienes - SRI		
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				ANEXO DE DONACIONES - SRI		
NOMBRE:				C.I. Nº:		

SRI
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Nº 70 0041927

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN 15.44

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 130237554
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Almona, Juan Antonio
DIRECCIÓN: Calle Principal
TELÉFONO: 041546684

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 130237554
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Almona, Juan Antonio
DIRECCIÓN: Calle Principal
TELÉFONO: 041546684

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 130237554
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Almona, Juan Antonio
ESTADO CIVIL: Casado
FECHA DE FALLECIMIENTO: 22/07/2009
FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: 22/07/2009
DELEGACIÓN (SI EXISTE) (VERSE):

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): 130237554
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Almona, Juan Antonio
DIRECCIÓN: Calle Principal
TELÉFONO: 041546684

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS IMPERSONALES	301		
INGRESOS PERSONALES	302		
INGRESOS DE RENTA	303		
INGRESOS DE DIVIDENDOS	304		
INGRESOS DE INTERÉS	305		
INGRESOS DE PLUSVALÍA	306		
INGRESOS DE ALIENACIÓN	307		
INGRESOS DE OTROS	308		
EGRESOS	309		
EGRESOS DE RENTA	310		
EGRESOS DE DIVIDENDOS	311		
EGRESOS DE INTERÉS	312		
EGRESOS DE PLUSVALÍA	313		
EGRESOS DE ALIENACIÓN	314		
EGRESOS DE OTROS	315		

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	401	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	402	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	403	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	404	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	405	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	406	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	407	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	408	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	409	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	410	

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	411	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	412	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	413	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	414	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	415	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	416	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	417	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	418	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	419	
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES	420	

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN A PAGAR: 15.68

800 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO: 0.00

TOTAL IMPUESTO A PAGAR: 15.68

FORMA DE PAGO: 15.68

FECHA DE PAGO: 12/08/2009

OTRO 2: CONTRIBUYENTE

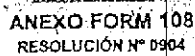
PRESENTE INSTITUTO REGISTRARIO

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

12/08/2009

61-V2 VENTANILLA 61-V2





INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106	MES	107	AÑO
-----	-----	-----	-----

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
-----	--

102	RUC. CI O PASAPORTE
-----	---------------------

103	Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--

105 - N.º DE FORMULARIO AL QUE SE
ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL		Nº RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
201		211		221		231		241	
						Subtotal		299	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
301		311		321		331		341	
302		312		322		332		342	
303		313		323		333		343	
304		314		324		334		344	
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
RESTO DE INMUEBLES				329				349	

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 341 al 349)

400 MUEBLES

VEHICULOS

		TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401			411	421	431	441
402			412	422	432	442
403			413	423	433	443
404			414	424	434	444
405			415	425	435	445
406			416	426	436	446
407			417	427	437	447
408			418	428	438	448

RESTO DE VEHÍCULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 441 al 449)

OTROS

MEBLES DE HOGAR		461		471		481
JOYAS		462		472		482
SEMOVIENTES/GANADO	453	Nº DE CABEZAS	463	473		483
OBRAS DE ARTE		464		474		484
DINERO EN EFECTIVO		465		475		485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCIÓN	466	476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467				487

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiero de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SR)

Subtotal (Suma del 481 al 487)

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511		531	541	551
502	512		532	542	552
503	513		533	543	553
504	514		534	544	554
505	515		535	545	555
506	516		536	546	556
507	517		537	547	557
508	518		538	548	558
509	519		539	549	559

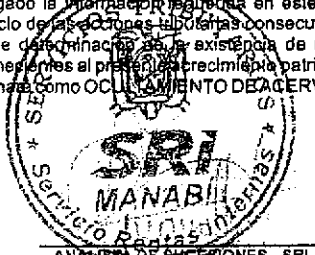
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

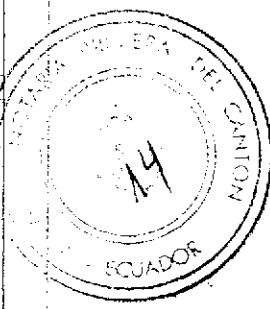
Subtotal (Suma del 551 al 550)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------

7	617	627	637	647	657	667	
ESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			638	648		668	
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 601 al 668)	698
TOTAL BIENES							
MTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289 + 389 + 489 + 589 + 689						699	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
D GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD							
ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
1		711	721	731	741	751	
2		712	722	732	742	752	
3		713	723	733	743	753	
4		714	724	734	744	754	
5		715	725	735	745	755	
6		716	726	736	746	756	
7		717	727	737	747	757	
8		718	728	738	748	758	
MTO DE GASTOS				739		759	
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 761 al 759)	789
D GASTOS DE FUNERALES							
ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
1		811	821	831	841	851	
2		812	822	832	842	852	
3		813	823	833	843	853	
4		814	824	834	844	854	
5		815	825	835	845	855	
6		816	826	836	846	856	
7		817	827	837	847	857	
8		818	828	838	848	858	
MTO DE GASTOS				839		859	
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 861 al 859)	898
						Subtotal 789 + 898	899
D TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS							
DUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL MES AÑO		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	911	921		931	941	951	
	912	922		932	942	952	
	913	923		933	943	953	
	914	924		934	944	954	
MTO DE TRIBUTOS				935		955	
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DAS HEREDITARIAS							
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	916			926	936	946	
	917			927	937	947	
	918			928	938	948	
MTO DE DEUDAS				929		949	
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
						Subtotal 994 + 995	996
TOTAL DEDUCIBLES							
MTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997	
MTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998	
OTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio del causante, que se toman como OCULTAMIENTO DE ACERVO			
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL							
MBRE:		C.I. Nº					

SRI
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
FORMULARIO 100
RESOLUCIÓN N° 0804
IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
No. 70
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN
300 INGRESOS Y EGRESOS
400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)
DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)
BCO CÁLCULO DEL IMPUESTO
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO
DETALLE DE PAGOS EN PAGAR



COPIA 2: CONTRIBUYENTE
IMPRESIÓN INSTITUTO REGISTRAL
23 OCT 2009
61-V2 PLANILLA 61-V2
SEILLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

Ms. Victoria Rojas
SECRETARIA PRIMERA (E)
REGISTRAR GENERAL
QUITANDA

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC, CI O PASAPORTE

103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		481	471	481
JOYAS		482	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	483	473	483
OBRAS DE ARTE		484	474	484
DINERO EN EFECTIVO		485	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	486	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		487		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	541	551
502	512	522	542	552
503	513	523	543	553
504	514	524	544	554
505	515	525	545	555
506	516	526	546	556
507	517	527	547	557
508	518	528	548	558
509	519	529	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS		530		560
Subtotal (Suma del 551 al 560)				599

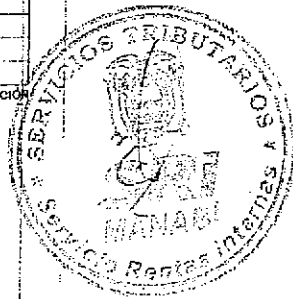
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

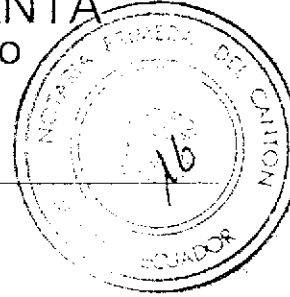
CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------

605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES				638	648	668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 666)
TOTAL BIENES						699
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 2005 132.1465 + 699 + 591 + 588 11.120 997						699
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD, GASTOS ASUMIDA DONACIONES (Cebillezo 998) USD.						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705		715	725	735	745	755
706		716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS				739		759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759)
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS				839		859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859)
Subtotal 799 + 898						898
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	MES	AÑO				
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				935	955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)
Subtotal 994 + 995						994
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906	916		926	936	946	
907	917		927	937	947	
908	918		928	938	948	
RESTO DE DEUDAS				929	949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 948)
Subtotal 994 + 995						995
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998						999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones legales consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente causante/patrimonial, que se tomará como CULTIVO BIENES DE ACERVO		
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				ANALISTA DE SUCESIONES SRI		
NOMBRE:				C.I.Nº 13111111-7		

SRI
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN N° 0504
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN
300 INGRESOS Y EGRESOS
400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)
DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)
500 CÁLCULO DEL IMPUESTO
600 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO
DETALLES DE NOTAS DE CRÉDITO
COPIA 2: CONTRIBUYENTE
SELO Y FECHA DE RECEPCIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO** sobre el Lote #3 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122352000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 12,00m – Calle María Verónica.

Por Atrás: 12,00m – Lote # 04.

Por el Costado Derecho: 20,00m -- Lote #2 de propiedad del Sr. Cesar Rogelio Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Calle dejada por los vendedores.

Área Total: 240,00m².

Manta, octubre 25 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Victoria Rojas Paredes
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

JUDICIAL

P

La Hora

ORDINARIOS

EXTRACTO

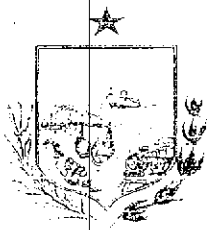
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los señores: JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, en calidad cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos, respectivamente, de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, quien falleció el veintidós de febrero del año mil nueve; quienes son beneficiarios de los Gananciales y Derecho y Acciones determinados sobre la masa partible del bien adquirido dentro de la sociedad conyugal, que consiste en la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones existentes en el inmueble ubicado en este Puerto de Manta, en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle María Verónica con cuarenta metros; POR ATRÁS: mas terrenos que se reserva la vendedora con cuarenta metros; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Marcos Lucas con ciento sesenta metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del señor Walter Marín. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

Manta, 15 de noviembre del 2013

Abg. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

P/18043



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0086673

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1223520000 IT.3 JESUS DE NAZARETH
Manta, diez y ocho de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Martínez García
TESORERO MUNICIPAL



Ing. Víctor Rojas
SECRETARIA PRIMERA (E)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

0028412

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 275690
NOMBRES : ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
RAZÓN SOCIAL: LT. 3 JESUS DE NAZARETH
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 275690
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 06/11/2013 13:36:46

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

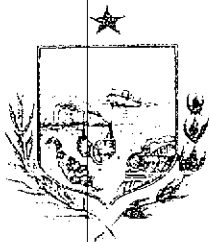
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 04 de Febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0061074

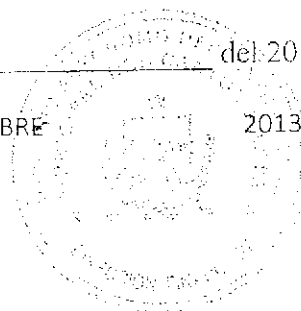
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \$GLAR
pertenece a ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
ubicada en LOTE 3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3960.00 TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL

Alf. Pico, Propio, Manta
PRIMERA (E)

AFIGUEROA

Manta, de del 20
15 NOVIEMBRE 2013



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal

TITULO DE CREDITO

COPIA

12/9/2013 11:18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-35-20-000	240,00	3960,00	104457	208902

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES	LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH	Impuesto principal	39,60
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,88
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	51,48
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	51,48
1310229623	SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY	NA	SALDO	0,00

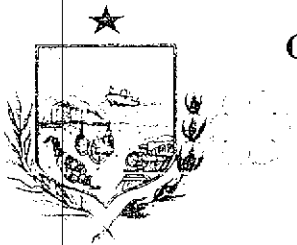
EMISION: 11/7/2013 11:25 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0106631

No. Certificación: 106631

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16514

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-20-000

Ubicado en: LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3960,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3960,00

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 07/11/2013 11:00:34

[Firma]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

3960
1158
5118

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 9

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #13 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122353000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #12 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223529000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las volcitudes correspondientes.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #11 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223528000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #10 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223527000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

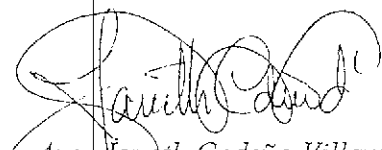
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.


NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA
PRIMERA (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #4 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223521000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Área Total: 400,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

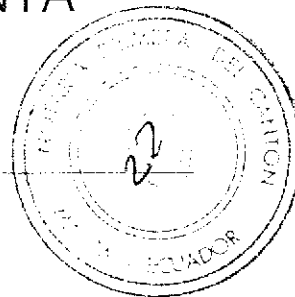
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores **JOSÉ EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO** sobre el Lote #5 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223522000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Victoria Rojas
VICTORIA PRIMERA (E)
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 2

La Partición Extrajudicial sobre los lotes restantes y numerados 4, 5, 10, 11, 12 y 13 con sus medidas, linderos y claves catastrales debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el señor Jose Euclides Alonzo Pico en calidad de gananciales y el 12,50% por igual para los señores Wilmer Nicanor Alonzo Pico, Armando Antonio Alonzo Pico, José Gregorio Alonzo Pico y Ana María Alonzo Pico en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos respectivamente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico. Lotes a adjudicarse a los beneficiarios en calidad de cuerpo cierto:

Lote # 4 con Clave Catastral 1223521000: 400,00m²

Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Lote # 5 con Clave Catastral 1223522000: 480,00m²

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Lote # 10 con Clave Catastral 1223527000: 480,00m²

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Lote # 11 con Clave Catastral 1223528000: 480,00m²

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Lote # 12 con Clave Catastral 1223529000: 480,00m²

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Lote # 13 con Clave Catastral 1223530000: 480,00m²

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

ÁREA SOBRANTE:

Ninguna

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Jheth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ESTADO DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTO SPIRITO
MAYOR
MAYOR

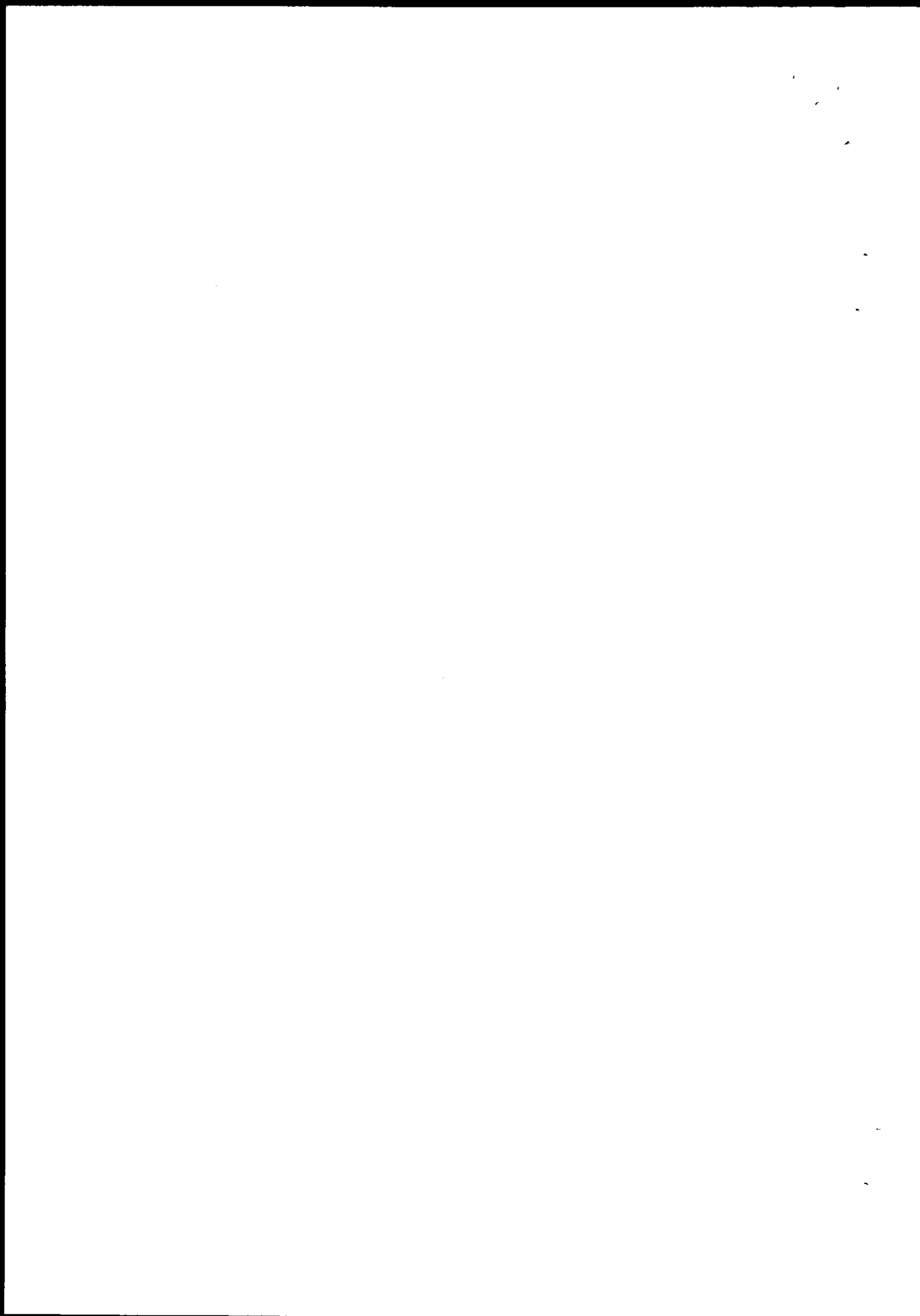


ESTADO DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTO SPIRITO
MAYOR
MAYOR

1191221



001
001-0046 1311110702
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO
MAYOR
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
PORTOVIJEJO SAN PLACIDO
CANTON PATROCOPA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL
REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES



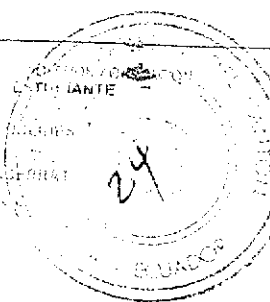
CIUDADANIA
ALONZO PICO
WILMER NICANOR
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-09-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO

131146222-8

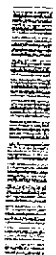
INSTRUCCION
BACHILLERATO

APellidos y Nombres:
ALONZO PICO JOSE
PICO PICO ROSA MONTELLA
MANTA
2013-01-25
FECHA DE EXPIRACION:
2023-01-25



[Signature]

[Signature]



004

004-0226

1311462228

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALONZO PICO WILMER NICANOR

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CIRCUNSCRIPCION

MANTA

2

CANTON

PARROQUIA

SANTA - PE
ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
NOTIFICIA PRIMERA (E)

ECUATORIANA*****
VINOS
ELEMENTAL
JOSE ALONZO
RUFINA PICO
MANTA
09/08/2010
3011143



CIUDADANIA
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
MANABI/MANTA/MANTA
15 JULIO 1953
001- 0113 00672 N
MANABI/ MANTA
MANTA 1953

Jose Euclides Pico

Comun

004
004 - 0208
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PATROQUIA
2
MANTA - PE
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ALONZO
MANTA
22 D
MANTA
MANTA

Ciudadanía 131022962-8
SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY
MANTO/MANTA/MANTA
MAYO 1981
006- 0310 03619 7
MANTO/MANTA
1981

EQUATORIANA ***** V4443V4444
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUNDO A SANMARTIN VASQUEZ
MELVA ESTHER PACHECO VERA
MANTA 29/03/2006
29/03/2018

0522179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

083
083 - 0039 1310229628
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CR. DESCRIPCIÓN
TASQUA
1. CENTRO DE ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía 130632925-3
ALONZO PICO JOSE GREGORIO
MANTO/MANTA/MANTA
22 DICIEMBRE 1976
003- 0092 00945 8
MANTO/MANTA
MANTA

EQUATORIANA ***** V2444V4442
CASADO BLANCA MONSERRATE PICO ALONZO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JOSE ALONZO
ROSA PICO
MANTA 22/03/2011
22/09/2023

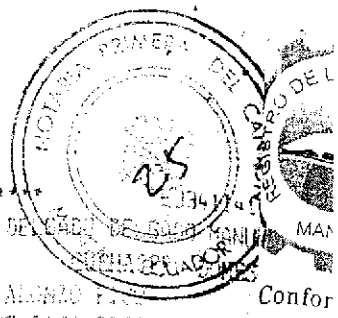
004
004 - 0212 130222000

CIUDADANIA 1306372705
ALONZO PICO ANA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
30 SEPTIEMBRE 1979
005- 0332 02468 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



Alonzo Pico Ana Maria

ECUADOR MANABI
CASADO
PRIMARIA
JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
ROSA MONSERRATE PICO PICO
MANTA 18/09/2024
18/09/2012

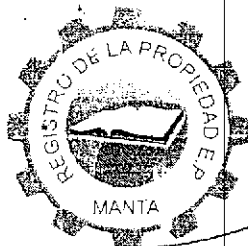


0078025

004
004-0220 1306372705
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALONZO PICO ANA MARIA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
2
MANTA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

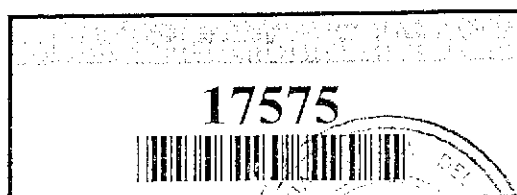
Alonzo Pico Ana Maria
MANABI PRIMERA (E)

Fecha
Parro
Tipo c
Cód.C
INDER
Lote c
siguie
POR /
DERE
COSTA
Marín c
e n c
SUMEN DI
Li
Col
Cor
Con
Con
Com
Com
Com
Sente
MIENTOS
LEGISTE
impraventa
scrito el :
mo: I
mero de Ins
icina donde :
mbre del Ca
ha de Otorg
ritura/Juicio
ha de Resolu
bservacione:
In sola
rellidos, Nomb
Calidad
Comprador-
Comprador
endedor



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814	28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753	15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754	15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755	15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756	15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757	15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175	05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118	15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de junio de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.217 - Folio Final: 2.219
Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.138
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de junio de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Canton Manta.

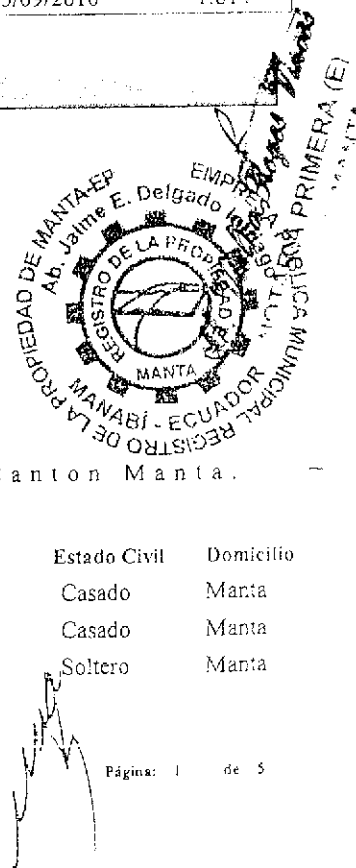
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonso Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 17575

Página: 1 de 5



2 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492

Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle Maria Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los venmdedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	Garcia Roldan Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500

Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonso Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Gregorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonso Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13111110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219



4 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508

Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 3.341

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

5 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516

Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio: 3.342

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de Jose Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524

Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 05 de mayo de 2008

Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985

Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos

m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

8 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 15 de septiembre de 2010
 Tomo: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816
 Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de posesion Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Pico Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	30-0000000044122	Alonzo Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:31 del jueves, 31 de octubre de 2013

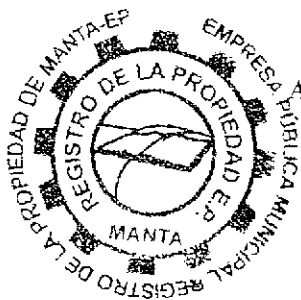
A petición de: Sr. Alonzo Pico

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
 131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



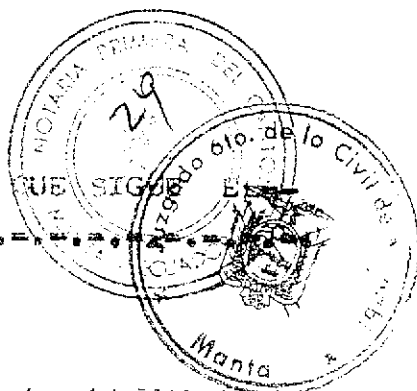
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA

JUICIO No 561-2010.-

COPIA CERTIFICADA DE LA POSESION EFECTIVA QUE SIGUE

SEÑOR JOSE GREGORIO ALONZO PICO.-----



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL. Manta, jueves 2 de septiembre del 2010, las 16h34.
VISTOS: Comparece a fojas (12 y 12 vuelta) de los autos comparece el señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, para expresar que de la partida de defunción que en una foja útil acompaña, se desprende que su madre la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, falleció en esta ciudad, el 22 de febrero del 2009 y que a la muerte de su progenitora quedaron como sus únicos herederos el compareciente y sus hermanos: WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO Y ANA MARIA ALONZO PICO, y su padre JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales. Que como bienes de la sucesión quedaron varios inmuebles que se describen en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta dos vehículos que también se detallan en la documentación que anexa y que están a nombre de su padre José Euclides Alonzo Pico, por lo que amparado en lo que prescribe el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicita que en sentencia se le conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por la fallecida y que ejecutoriada la misma disponga su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Manta y constatada la documentación necesaria, para resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.- No se advierte violación al trámite u omisión de solemnidades sustanciales que lo vicie de nulidad, por lo que se declara válido el proceso; SEGUNDO.- El demandante ha justificado el derecho para comparecer a esta causa por ser hijo de la causante, lo cual comprueba con el documento que obra a fs. 3 de los autos; TERCERO.- Con el Acta de defunción que corre a foja (2) del proceso, se ha justificado el fallecimiento de su señora madre ROSA MONSERRATE PICO PICO, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta, el 22 de febrero del 2009.- Por todas estas consideraciones y en fundamento a lo preceptuado en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, el suscrito Juez "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y se concede al señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, así como a los señores WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO, ANA MARIA ALONZO PICO y JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por quien en vida se llamó ROSA MONSERRATE PICO PICO, respetando los derechos de terceros, particularmente de los bienes cuyas características y detalles se singularizan en los documentos otorgados tanto por el señor Registrador del Cantón Manta como por la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de control de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Manta. Inscribáse esta sentencia en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y Seguridad Vial de Manta, previa notificación a sus respectivos titulares. Confírense las copias certificadas que fueren solicitadas, una vez ejecutoriado este fallo. Agréguese a los autos la documentación adjunta, tómese en cuenta la cuantía de la acción y el trámite a seguirse. Notifíquese al compareciente en el casillero Judicial que señala y la Autorización que le confiere al Ab. ROBERTO MARIN SANCHEZ, para que asuma su defensa en la presente causa. Cúmplase, léase y notifíquese F.- Abogado

los Cedeño Cavallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.-

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

TIFICO: Que las fotocopias de la sentencia que antecede son-
igual a su original, las mimes que las confiero por
Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriada -
por el Ministerio de Ley.-----

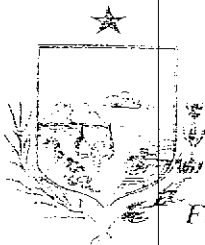
Manta, Septiembre 10 del 2010.-

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de la Civil de Manabí

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.-



CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 24 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17737

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 01092

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-21-000

Ubicado en: LT.4 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES Y PICO PICO ROSA MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2800,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2800,00

Son: DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0109093

No. Certificación: 109093

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17682

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-22-000

Ubicado en: LT.05 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	9960,47
	13320,47

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

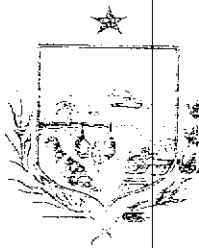
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Fernán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:01:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109096

No. Certificación: 109096

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17684

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-27-000

Ubicado en: LT.10 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

1302325384

ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3360,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

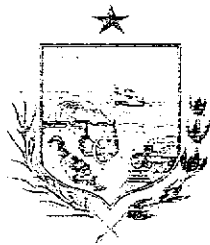
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:07:45



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0109092

No. Certificación: 109092

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17686

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-28-000

Ubicado en: LT.11 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3360,00</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sujeción actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

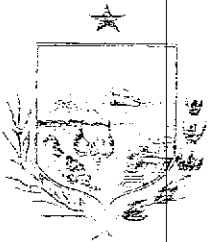
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:11:43

L



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ADA

5

Nº 0100094

No. Certificación: 109094

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17681

tro de

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-29-000

Ubicado en: LT.12 JESUS DE NAZREH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

1302325384

ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3360,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

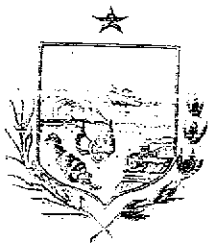
ado
a el

ÓN

UD AL
DS O

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN, QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 16:59:17



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109095

No. Certificación: 109095

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17685

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-30-000

Ubicado en: LT. 13 JESUS DE NAZAETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

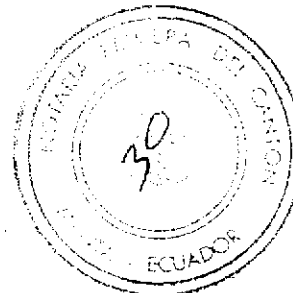
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrn Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:09:48



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2010

5109

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIA con el número 118 celebrado entre: {[JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PICO PICO ROSA MONSERRATE en calidad de CAUSANTE], [ALONZO PICO JOSE GREGORIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO WILMER NICANOR en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ANA MARIA en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO JOSE EUCLIDES en calidad de BENEFICIARIO]}.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
=====		=====
=====		
Listado de bienes Inmueble		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 17575		POSE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 17425		POSE(1)

DESCRIPCIÓN:

POSE =POSESIÓN EFECTIVA

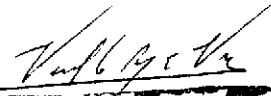
Dr. Patricio F. García Villavicencio

Registrador de la Propiedad .

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

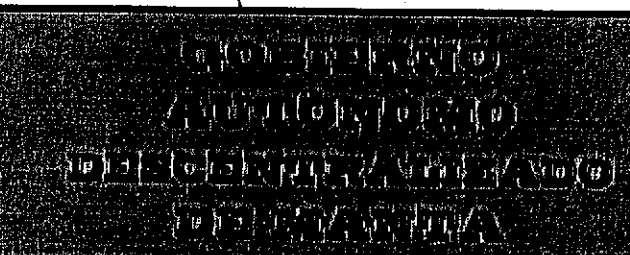
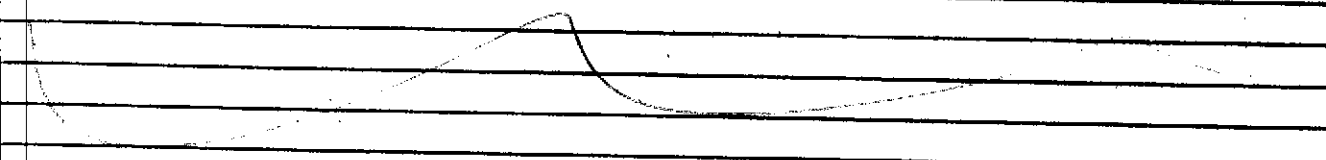
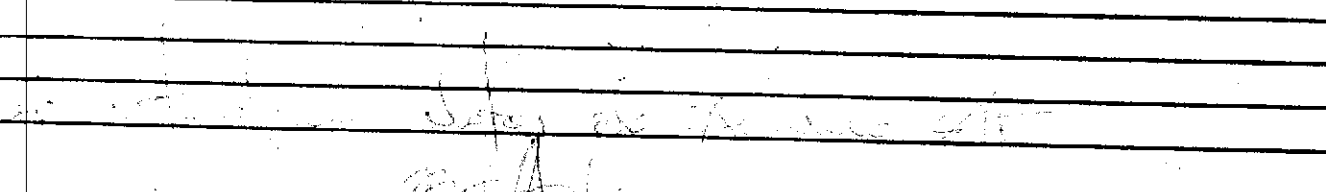
ESTAS 30 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Víctor Reyes Vique

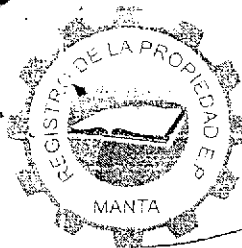
CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2313.13.08.01.P06280.- DOY FE.-


Ab. Violeta Rojas Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Memoria Extra de cada Domicilio

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO: 18-12-13/1845		FECHA DE ENTREGA: 20-12-13/1846	
CLAVE CATASTRAL: 1223524-012			
NOMBRES y/o RAZON: Alonzo Pico			
CEDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO: 0991083444			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCION MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE: Extra para Sello			
para dote			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TECNICO:			
			
FIRMA DEL TECNICO		FECHA: 1/1/1847	
INFORME DE APROBACION:			
FIRMA DEL DIRECTOR		FECHA:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

17575



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814	28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753	15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754	15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755	15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756	15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757	15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175	05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118	15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de junio de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.217 - Folio Final: 2.219
Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.138
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de junio de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Canton Manta.

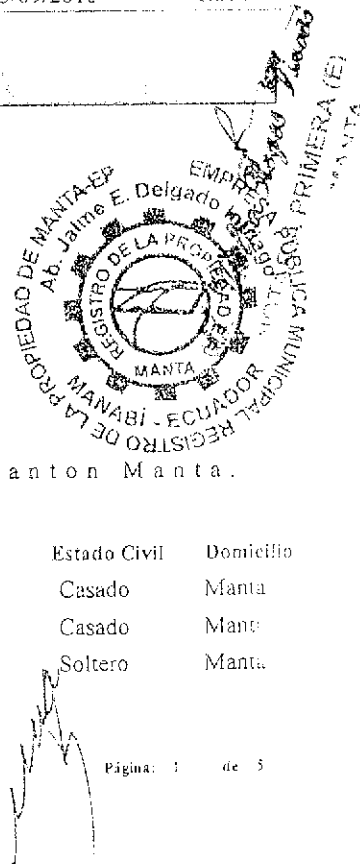
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 17575

Página: 1 de 5



2 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492

Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle Maria Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los venmdedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	García Roldán Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500

Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Gregorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	1311110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219



4 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508
Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 3.341
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-063 29283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

5 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516
Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio: 3.342
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de José Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-063 2705	Alonzo Pico Ana Maria	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

6 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524
 Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

7 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 05 de mayo de 2008
 Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985
 Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos

m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

[Handwritten signature]

3 / Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 15 de septiembre de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816

Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de posesión Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Pico Pico

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372705	Alonso Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000044122	Alonso Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonso Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonso Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonso Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:31 del jueves, 31 de octubre de 2013

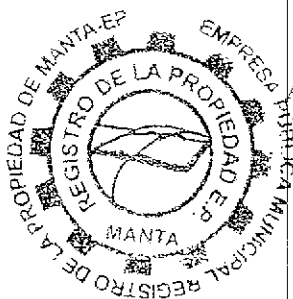
A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #12 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223529000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dr. Wilfredo Alvarado
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #11 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223528000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.